



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día **veintiocho de enero de dos mil trece**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **M. en D. MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO**, Presidente de la Sala, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**, Integrante y Dr. **RUBÉN JASSO DÍAZ**, Ponente en el presente asunto; con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se resolvió en definitiva **recurso de casación interpuesto por la Defensa Particular del sentenciado**, cuyos datos son los siguientes.-----

05/2013-1ª-O (3)	JO/079/2012	OSCAR GARCÍA ADAME ROBO CALIF. CAROLINA BENÍTEZ PINEDA <u>CONFIRMA</u>
---------------------	-------------	--

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad confirmar el recurso de casación propuesto por el Defensor Particular del sentenciado, ordenándose engrosar la resolución aludida.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE
DE LA PRIMERA SALA**



M. en D. **MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO**

MAGISTRADA INTEGRANTE

**SECRETARIA
DE ACUERDOS**

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE

Dr. RUBÉN JASSO DÍAZ